



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

MENDOZA, 09 DIC 2021

DECRETO N° 1921

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es intención de este Departamento Ejecutivo que el personal municipal pueda disponer de mayor tiempo para compartir con sus familiares en ocasión de las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo, posibilitando asimismo el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que a los efectos de lograr tal cometido resulta conveniente decretar el correspondiente asueto administrativo, sin perjuicio de la prestación de servicios cuyo cumplimiento resulta ineludible, atinentes a la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

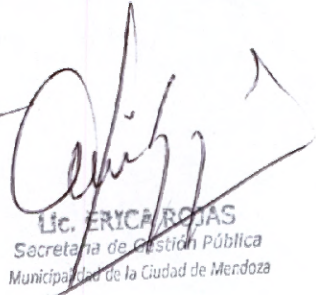
ARTICULO 1° - Otórguese asueto al personal de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, los días 24 y 31 de Diciembre de 2021, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2° - La medida dispuesta por el Artículo anterior alcanza a todas las dependencias municipales y sus delegaciones e incluye las áreas de atención al público, con excepción de las guardias esenciales que por cada Secretaría se dispongan.

ARTICULO 3° - Por Secretaría de Medios dése adecuada difusión.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. ERICA ROJAS
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. ULRIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza